

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

330

**RESOLUCIÓN N° 0144-2016-UNHEVAL-R**

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016.

Vistos los documentos en cuatro (04) folios que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., de fecha 16.SET.2016, se resuelve: *Artículo 1°* **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **Un Noventa y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 nuevos soles (S/. 98,316.00)**, por la incorporación de recursos provenientes del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, para el Proceso de Capacitación Técnica y la Capacitación en Competencias Básicas y Transversales, a los beneficiarios del mencionado programa, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

<b>INGRESOS:</b>		<b>(Soles)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2.RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS</b>		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	98,316
1.5	OTROS INGRESOS	98,316
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>98,316</b>
		=====

<b>EGRESOS:</b>		
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000980 0040 0013388 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO A JÓVENES	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>CATEGORÍA DE GASTOS</b>	: 5 Gastos Corrientes	98,316
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.3 Bienes y Servicios	89,736
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.5 Otros Gastos	8,580
<b>TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		<b>98,316</b>
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>98,316</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>98,316</b>
		=====

**Artículo 2° DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria". **Artículo 3° REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1929-2016-UNHEVAL-OCPPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Oficio N° 118-2016-UNHEVAL/OCPPyP-JUP, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita modificar la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., del 16.SET.2016, se incorporó los recursos provenientes del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, en la que por error involuntario se ha considerado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en tal sentido sírvase modificar en la citada resolución Artículo 1°;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1481-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

///...

TRANSCON  
 la fecha se ha expedido  
 Resolución Sigilenta



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



...///RESOLUCIÓN N° 144-2016-UNHEVAL-R.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02M del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., de fecha 16.SET.2016, que por error involuntario se ha considerado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias debiendo quedar de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with columns: INGRESOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (98,316), 1.5 OTROS INGRESOS (98,316), 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS (98,316), 1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS (98,316), 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS (98,316), 1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS (98,316), and TOTAL INGRESOS (98,316).

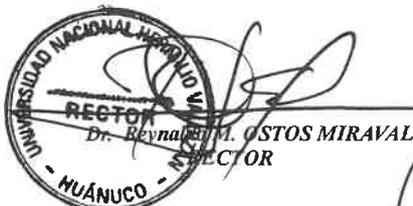
EGRESOS:

Table with columns: SECCIÓN PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORÍA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTOS CORRIENTES, CATEGORÍA DE GASTOS, GENÉRICA DE GASTOS, GENÉRICA DE GASTOS, and TOTAL. Rows include GOBIERNO CENTRAL, 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS, 3999999 SIN PRODUCTO, 5000980 0040 0013388 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO A JÓVENES, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 5 Gastos Corrientes (98,316), 2.3 Bienes y Servicios (89,736), 2.5 Otros Gastos (8,580), and TOTAL EJECUTORA (98,316).

2° REMITIR, a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-OCPyP-Archivo.

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martinez SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

329

RESOLUCIÓN N° 0144-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016.

Vistos los documentos en cuatro (04) folios que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., de fecha 16.SET.2016, se resuelve: *Artículo 1°* **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **Un Noventa y Ocho Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 nuevos soles (S/. 98,316.00)**, por la incorporación de recursos provenientes del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, para el Proceso de Capacitación Técnica y la Capacitación en Competencias Básicas y Transversales, a los beneficiarios del mencionado programa, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

<b>INGRESOS:</b>		<b>(Soles)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2.RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS</b>		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	98,316
1.5	OTROS INGRESOS	98,316
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	98,316

**TOTAL INGRESOS** **98,316**

=====

**EGRESOS:**

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	: <b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000980 0040 0013388 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO A JÓVENES	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>CATEGORÍA DE GASTOS</b>	: <b>5 Gastos Corrientes</b>	<b>98,316</b>
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.3 Bienes y Servicios	89,736
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.5 Otros Gastos	8,580

**TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS** **98,316**

**TOTAL EJECUTORA** **98,316**

**TOTAL EGRESOS** **98,316**

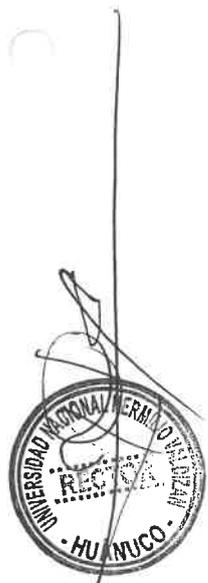
=====

**Artículo 2° DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria". **Artículo 3° REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 1929-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Oficio N° 118-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita modificar la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., del 16.SET.2016, se incorporó los recursos provenientes del Convenio suscrito con el Programa Nacional de Empleo Juvenil "jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo, en la que por error involuntario se ha considerado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en tal sentido sírvase modificar en la citada resolución Artículo 1°;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1481-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

///...



TRANSCRIPCIÓN  
Fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL



...///RESOLUCIÓN N° 144-2016-UNHEVAL-R.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° MODIFICAR, en parte la Resolución N° 030-2016-UNHEVAL-R., de fecha 16.SET.2016, que por error involuntario se ha considerado en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias debiendo quedar de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Table with columns: INGRESOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and (Soles). Rows include categories like INGRESOS PRESUPUESTARIOS, OTROS INGRESOS, etc., with a total of 98,316.

EGRESOS:

Table with columns: SECCIÓN PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORÍA PRESUPUESTAL, PRODUCTO, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTOS CORRIENTES, CATEGORÍA DE GASTOS, GENÉRICA DE GASTOS, and TOTAL. Total amount is 98,316.

2° REMITIR, a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, RECTOR.

Signature and stamp of CPC Manuel Augusto Silva Martínez, SECRETARIO GENERAL.

Distribución: Rectorado.-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-OCyP-Archivo.